



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 7/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 24 de febrero de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

8.- CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL, CURSO 2024-2025

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Educación, cuyo texto literal es el siguiente:

"Desde la Delegación de Educación, se promueve un año más la Convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal, la cual tiene como objeto la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de una ayuda económica complementaria para el transporte, destinada a jóvenes estudiantes que se desplacen obligatoriamente fuera del municipio de Daimiel, para cursar alguno de los estudios académicos que se indican a continuación, en el curso académico 2024-2025, por no existir este en el municipio o por no haber obtenido plaza para cursarlo en un centro docente público de la localidad:

- Estudios Universitarios: Titulaciones de Grados, Máster y Doctorado
- Ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional
- Ciclos de formación profesional básica
- Estudios de Bachillerato

La cuantía de las ayudas será como máximo de 120 por persona solicitante, siendo el crédito presupuestario para dicha convocatoria de 7.500 Euros, previsto en la partida 3260-48101 del presupuesto municipal en vigor.

Se adjuntan las bases de dicha convocatoria.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal, curso 2024-2025, así como los 7.500 € de gasto destinados a dicha convocatoria."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 7/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE